DECLARATORIA DE HEREDEROS

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, siendo el día 14 de octubre de 2025, en el "**Expte. N.º 164951/2024 - JAQUE PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO”**, paso a considerar lo solicitado y resulta que;

ANTECEDENTES:

Se presenta la Sra. Elba Beatriz Estanga y sus hijos Mariana Soledad Jaque, Maria Del Carmen Jaque y Maria Belén Jaque a fin de promover juicio sucesorio ab-Intestato de quien en vida fuera cónyuge y padre de los mismos. Acompañan documentales: acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento.

Se ordena la apertura del presente juicio. Se agrega debidamente diligenciado, el oficio al Registro de Juicios Universales. Se acompaña oficio diligenciado al Colegio Notarial, que informa que no obra inscripto en el Registro Nacional de Actos de Ultima Voluntad, ningún instrumento dejado por el causante.

Se ordena publicar edictos, luego se acompaña las publicaciones respectivas.

La Actuaria certifica que el plazo de citación se encuentra vencido sin que hayan comparecido nadie mas de los que constan en autos.

Finalmente, el Fiscal dictamina: “… *esta Fiscalía considera que S.S. puede declarar herederos del causante a su cónyuge supérstite ESTENAGA, Elba Beatriz D.N.I. Nº 16.851.645, y a sus hijos: JAQUE, Mariana*

Soledad, D.N.I. Nº 36.207.660 (nacida el 18/05/92), JAQUE, Maria Del Carmen, D.N.I. Nº 37.588.459 (nacida el 27/08/93), JAQUE, Maria Belén, D.N.I. Nº 37.588.460 (nacida el 27/08/93)..."

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:

Por lo expuesto, constancias de autos y en merito a las disposiciones contenidas en los arts. 728, 730 de la Ley XII nº 27, y arts. 2287, 2293, s.s. y c.c., 2426 y 2433 del Código Civil de la República Argentina;

RESUELVO:

1) Agréguese dictámen del Ministerio Público Fiscal y téngase presente.

2) Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de quien en vida fuera Pedro Alberto Jaque, DNI n.º 12.898.744 son sus únicos y universales herederos su cónyuge supérstite Elba Beatriz Estenaga, D.N.I. Nº 16.851.645, y sus hijos Mariana Soledad Jaque, D.N.I. Nº 36.207.660, Maria Del Carmen Jaque, D.N.I. Nº 37.588.459, y Maria Belén Jaque, D.N.I. Nº 37.588.460.

3) Firme, y previo pago de fondo de justicia correspondiente, líbrese testimonio.

4) Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by DRGANC FERNANDEZ Monica Viviana
Date: 2025.10.14 12:16:08 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

mp

Signature Not Verified
Digitally signed by RUBEN WALTER BORTOLATTO
Date: 2025.10.17 10:52:09 ART